

RESOLUCIÓN No. 4 0606

AUGUSTO BARRERA GUARDERAS ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución número 002 suscrita por el señor Alcalde Metropolitano con fecha 6 de agosto de 2009, se crean y agregan a la estructura orgánica funcional del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en los niveles de decisión y asesoría, a las Secretarías determinadas en los artículos 1 y 2 de la precitada Resolución.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Resolución número 002 mencionada, se suprimen los órganos de la Estructura Orgánica Funcional del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, detallados en los literales del a) al f) de la precitada norma.

En ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 253 y 254 de la Constitución, 69 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y 7 y 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito.

RESUELVE:

Art. 1.- Las Secretarías creadas y agregadas a la estructura orgánica funcional del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en los niveles de decisión y asesoría, a través de los artículos 1 y 2 de la Resolución número 002 suscrita por el señor Alcalde Metropolitano con fecha 6 de agosto de 2009, asumirán las funciones, atribuciones y representaciones asignadas en el ordenamiento jurídico a las Direcciones Metropolitanas suprimidas por aplicación del artículo 21 de la precitada Resolución, según consta en el siguiente cuadro:

DEPENDENCIA SUPRIMIDA	DEPENDENCIA QUE ASUME FUNCIONES, ATRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES
Dirección Metropolitana de Inclusión Social	Secretaría de Inclusión Social
Dirección Metropolitana de Salud	Secretaría de Salud
Dirección Metropolitana de Educación	Secretaría de Educación, Deportes y Recreación
Dirección Metropolitana de Cultura	Secretaría de Cultura
Dirección Metropolitana de Seguridad	Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad
Dirección Metropolitana de Medio Ambiente	Secretaría de Medio Ambiente





Art. 2.- De la ejecución de esta Resolución, encárguese a las Secretarías creadas y agregadas a la estructura orgánica funcional del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de los artículos 1 y 2 de la Resolución número 002.

Disposición Final.- Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, el 28 de septiembre de 2009.

Augusto Barrera Guarderas
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

RAZON.- Siento por tal, que la Resolución que antecede fue suscrita en esta fecha por el doctor Augusto Barrera Guarderas, Alcalde Metropolitano de Quito.- LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el 29 de septiembre de 2009.

Abg. Patricia Andrade Baroja

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO